



Resolución Viceministerial

Nro. 189-2017-VMPCIC-MC

Lima, **03 OCT. 2017**

VISTA, la solicitud presentada por el licenciado Roberto Lorenzo Pimentel Nita, sobre autorización para exportación de muestras arqueológicas con fines científicos; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 59 del Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED, la exportación de muestras arqueológicas, fragmentos o restos es autorizada por el Instituto Nacional de Cultura, mediante resolución de su máxima autoridad;

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo público del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público. Asimismo, a través del Decreto Supremo N° 001-2010-MC se aprobó la fusión, entre otros, del Instituto Nacional de Cultura en el citado Ministerio, por lo que toda referencia normativa al Instituto Nacional de Cultura se debe entender como Ministerio de Cultura;

Que, los artículos 91 y 92 del Reglamento de Intervenciones Arqueológicas, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2014-MC regulan los requisitos y procedimientos para la exportación de muestras arqueológicas con fines científicos;

Que, el citado artículo 92 precisa que en el caso de un análisis destructivo de la muestra, en la resolución de autorización se retirará su condición de bien integrante del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante Resolución Directoral N° 351-2014-DGPA-VMPCIC/MC de fecha 1 de agosto de 2014, se autorizó la ejecución del "*Proyecto de Investigación Arqueológica Castillo de Huarmey (Temporada 2014)*", a cargo del doctor Milosz Pawel Giersz (Director), con R.N.A. N° AG-0202 y el licenciado Roberto Lorenzo Pimentel Nita (Co-director), con R.N.A. N° DP-09112;

Que, con Resolución Directoral N° 310-2017/DGPA/VMPCIC/MC de fecha 31 de agosto de 2017, se aprobó el informe final del "*Proyecto de Investigación Arqueológica Castillo de Huarmey (Temporada 2014)*"; y se autorizó al licenciado Roberto Lorenzo Pimentel Nita, con R.N.A. N° DP-09112, la custodia temporal por el total de los materiales arqueológicos recuperados en el marco del citado proyecto, por el plazo de tres (3) meses;

Que, mediante formulario FP23DGPA presentado el 8 de setiembre de 2017, el licenciado Roberto Lorenzo Pimentel Nita solicitó autorización para la exportación de ochenta y tres (83) muestras arqueológicas procedentes del "*Proyecto de Investigación Arqueológica Castillo de Huarmey (Temporada 2014)*". Muestras que serán sometidas



a análisis científicos destructivos de datación radiocarbónica convencional en el laboratorio "University of Waikato Radiocarbon Dating Laboratory", ubicado en Nueva Zelanda; encargándose al ciudadano Milosz Pawel Giersz, de nacionalidad polaca e identificado con número de pasaporte de la República de Polonia N° ED 7897246, el traslado de las muestras al laboratorio antes indicado;

Que, a través del Informe N° 000253-2017/DCIA/DGPA/VMPCIC/MC de fecha 21 de setiembre de 2017, la Dirección de Calificación de Intervenciones Arqueológicas hizo suyo el Informe N° 000213-2017-MLI/DCIA/DGPA/VMPCIC/MC, mediante el cual se indicó que la solicitud de exportación de ochenta y tres (83) muestras arqueológicas procedentes del "Proyecto de Investigación Arqueológica Castillo de Huarmey (Temporada 2014)", cumple con los requerimientos previstos en los artículos 91 y 92 del Reglamento de Intervenciones Arqueológicas;

Que, con Memorando N° 000968-2017/DGM/VMPCIC/MC, la Dirección General de Museos remitió el Informe N° 000059-2017-PAB-DGM-VMPCIC/MC de fecha 28 de setiembre de 2017, mediante el cual se indica que la presente solicitud de exportación de muestras arqueológicas con fines científicos no presenta observaciones, estando de acuerdo con la opinión técnica vertida por la Dirección de Calificación de Intervenciones Arqueológicas a través del Informe N° 000253-2017/DCIA/DGPA/VMPCIC/MC, recomendando la continuación del trámite respectivo;

Que, en mérito a la Resolución Ministerial N° 151-2017-MC de fecha 10 de mayo de 2017, se resolvió delegar en el Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales la facultad de autorizar la exportación de muestras arqueológicas, fragmentos o restos a que se refiere el artículo 59 del Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, en consecuencia, al verificarse el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 91 del Reglamento de Intervenciones Arqueológicas, corresponde autorizar la solicitud de exportación de muestras arqueológicas con fines científicos solicitada;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; el Reglamento de la Ley N° 28296, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED; el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2014-MC; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y la Resolución Ministerial N° 151-2017-MC;





Resolución Viceministerial

Nro. 189-2017-VMPCIC-MC

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la exportación de ochenta y tres (83) muestras arqueológicas procedentes del "Proyecto de Investigación Arqueológica Castillo de Huarmey (Temporada 2014)", solicitada por el licenciado Roberto Lorenzo Pimentel Nita, con R.N.A. N° DP-09112 (Co-director); para que sean sometidas a análisis científicos destructivos de datación radiocarbónica convencional en el laboratorio "University of Waikato Radiocarbon Dating Laboratory", ubicado en Nueva Zelanda; conforme se describe en el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Retirar la condición de bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación a las ochenta y tres (83) muestras arqueológicas, cuya exportación se autoriza mediante la presente Resolución.

Artículo 3.- Autorizar al ciudadano Milosz Pawel Giersz, de nacionalidad polaca e identificado con número de pasaporte de la República de Polonia N° ED 7897246, para que efectúe el traslado físico de las ochenta y tres (83) muestras arqueológicas a Nueva Zelanda; siendo dicha autorización de carácter personal e intransferible.

Artículo 4.- Disponer que una vez finalizados los análisis y en el plazo máximo de un (1) año, el licenciado Roberto Lorenzo Pimentel Nita presente un informe detallado de los resultados de los análisis practicados a las ochenta y tres (83) muestras arqueológicas, a la Dirección General de Museos y a la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble del Ministerio de Cultura, la cual deberá gestionar su publicación en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura.

Artículo 5.- Notificar la presente Resolución al licenciado Roberto Lorenzo Pimentel Nita, para los fines consiguientes.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE CULTURA

JORGE ERNESTO ARRUNÁTEGUI GADEA
Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales



ANEXO

RELACIÓN DE MUESTRAS A EXPORTAR

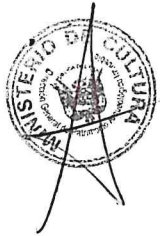
MATERIAL ÓSEO HUMANO	TIPO DE ANÁLISIS	DESTRUCTIVO	LABORATORIO	CANTIDAD
Botánico-caña	Datación radiocarbónica C14-AMS	Sí	University of Waikato Radiocarbon Dating Laboratory en Nueva Zelanda	14
Botánico-madera				45
Orgánico-cesta				10
Orgánico-textil				14
TOTAL DE MUESTRAS				83



RELACIÓN DETALLADA DE LAS MUESTRAS A EXPORTAR

Material	Relación detallada muestras	#	Análisis destructivo	Laboratorio
Botánico-caña	7-MC-12	14		
	10-MC-16			
	15-MC-24			
	18-MC-31			
	21-MC-35			
	22-MC-36			
	23-MC-37			
	24-MC-39			
	26-MC-43			
	43-2015-C14-M1			
	44-2015-C14-M2			
	45-2015-C14-M3			
	46-2015-C14-M4			
	47-2015-C14-M5			
Botánico-madera	1-MC-1	45	Datación Radiocarbónica C14-convencional	University of Waikato Radiocarbon Dating Laboratory en Nueva Zelanda
	5-MC-7			
	6-MC-8			
	8-MC-13			
	12-MC-19			
	13-MC-20			
	14-MC-21			
	16-MC-29			
	19-MC-33			
	48-PCdH1.1			
	49-PCdH1.2			
	50-PCdH2.1			
	51-PCdH2.2			
	52-PCdH3.1			
	53-PCdH3.2			
	54-PCdH4			
	55-PCdH5			
	56-PCdH6			
	57-PCdH7			
	58-PCdH8.1			
59-PCdH8.2				
60-PCdH9.1				
61-PCdH9.2				
62-PCdH10.1				
63-PCdH10.2				





	64-PCdH11.1			
	65-PCdH11.2			
	66-PCdH12			
	67-PCdH13.1			
	68-PCdH13.2			
	69-PCdH13.3			
	70-PCdH14			
	71-PCdH15			
	72-PCdH16			
	73-PCdH17			
	74-PCdH18			
	75-PCdH19			
	76-PCdH20			
	77-PCdH21			
	78-PCdH22			
	79-PCdH23			
	80-PCdH24.1			
	81-PCdH24.2			
	82-PCdH25			
	83-PCdH26			
Orgánico-cesta	2-MC-2	10	Datación Radiocarbónica C14-convencional	University of Waikato Radiocarbon Dating Laboratory en Nueva Zelanda
	3-MC-4			
	4-MC-6			
	9-MC-15			
	11-MC-18			
	17-MC-30			
	20-MC-34			
	25-MC-41			
	27-MC-45			
28-MC-46				
Orgánico-textil	29-T-1535-1	14		
	30-T-1535-2			
	31-T-822-11			
	32-T-1650			
	33-T-1508-A			
	34-T-1507			
	35-T-496-BI			
	36-T-646			
	37-T-1506			
	38-T-1019			
	39-T-1532			
	40-T-283-I			
	41-T-1505			
	42-T-817			
TOTAL	83			

